

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 1986

Nº. 20.505

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº. 177 y 178 de 19 de febrero de 1986, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

Resuelto Nº. 176 de 19 de febrero de 1986, por el cual se reconoce para los efectos consignados a la Asociación Fundación Benéfica San Antonio sin fines de lucro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPÚBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 177

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 19 de febrero de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el LICDO. CARLOS MANUEL LEE VÁSQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-398-997, Abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el edificio Cortés de Panamá, en Calle Azulesera No. X-20, Bolmarol, del Corregimiento de Pedregal de la ciudad de Panamá, donde reside, notificaciones personales, en uso del Poder Específico otorgado por la señora María de Jesús Gómez V., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-74-874, residente en Calle José de Fabrega, Casa No. 14 del Corregimiento de Santa Vista, de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "GUIA PRACTICA PARA EL USO DEL PARAFRASEO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL", cuya autora es la profesora MARIA DE JESUS GOMEZ V.

Que la obra en referencia consta de nueve (9) Capítulos que encierran temas con aporte a los profesores de español con el fin de motivarlos a hacer uso del Parafraseo, como instrumento de trabajo en el proceso enseñanza-aprendizaje del referido idioma; incluye Índice General, Prólogo y Bibliografía. Consta de un total de cuarenta y nueve (49) páginas, no ha sido

publicada aún;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1913 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "GUIA PRACTICA PARA EL USO DEL PARAFRASEO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL", a nombre de la profesora MARIA DE JESUS GOMEZ V., mediante solicitud formulada por el LICDO. CARLOS MANUEL LEE VÁSQUEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Expiácese a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la propiedad literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOUTO PALMA,

El Viceministro de Educación,

JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTÉNTICA.

Secretaría General del Ministerio de Educación
Panamá 20 de febrero de 1986

REPÚBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 178

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 19 de febrero 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada MARLENE BALLARD DE FABRECA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-823-2308, Abogada en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Brasil, oficina 5A, en Via España de esta ciudad, en nombre y representación del señor Fernando Alonso Gómez Arbeláez, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-231-462, con domicilio en el edificio Torero, Apartamento No. 5, Calle 57E, Urbanización Obrera de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ORIENTACIONES AL ESTUDIO DEL DERECHO DE LA INTEGRACION", cuyo autor es el licenciado FERNANDO ALONSO GÓMEZ ARBELÁEZ.

Que la obra en referencia consta de cinco (5) Capítulos, Desciende Sesenta y Dos (62) páginas, los cuales desarrollan los aspectos sociales, políticos y económicos de los procesos de integración de los diferentes países y su influencia en el ámbito del Derecho. Fue publicada por primera vez el día 16 de mayo de 1983, publicación en la que se editaron diez (10) ejemplares, mecanografiados en papel Bond 8 1/2 X 11.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1913 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono: 61-7894 Apartado Postal 8-1
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAZ DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos:
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior: B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado.

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada: "ORIENTACIONES AL ESTUDIO DEL DERECHO DE LA INTEGRACION", a nombre del licenciado **FERNANDO ALONSO GOMEZ ARBELAEZ**, mediante solicitud formulada por la licenciada **MARLENE BALLARD DE FABREGA**.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se prueba lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1212 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Vicepresidente de Educación

JORGE E. ARCEBENA R.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución No. 178

Panamá, 19 de febrero de 1986
EL MINISTRO DE EDUCACION:
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **JULIO LINARES PORTADOR DE LA Cédula de identidad personal No. B-166392** miembro de la firma **LORENZO TAPIA LINARES Y ALFARO** con oficinas ubicadas en Calle 3ª No. 2-80, lugar donde debían notificarse personalmente, en ejercicio del Poder Especial o ellos conferido por el Presidente y Representante legal de la Asociación denominada "FUNDACION BENEFICA SAN ANTONIO", señ. **EMANUEL GONZALEZ REVILLA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 4-70-268, con residencia en Calle 52 No. 89-A, de la Ciudad de Panamá,

salvo a su conocimiento el Sr. **Ministro de Educación**, que esta Corporación se encuentra inscrita en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, como propiedad Cultural Educativa sus fines de lucro.

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen inscribiendo los siguientes documentos:

1- Copia autenticada de la escritura Pública No. 12004, de 31 de octubre de 1985, por medio de la cual se profesaron al Resuelto No. 353 de 17 de septiembre de 1985, que la Señora **Pernando Arcebena R.** que la **FUNDACION BENEFICA SAN ANTONIO**, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

2- Copia de la Certificación del Registro Público expedida por la Sección **CLAY E. DE HERNANDEZ** el día 25 de diciembre de 1985, que la **FUNDACION BENEFICA SAN ANTONIO** se encuentra debidamente inscrita en la **Planilla 00504** y **Planilla 00505** según 0070 de la lista en el Poder Especial del Registro Público y en el Presidente y Representante legal en el

señor **EMANUEL GONZALEZ REVILLA**.

3- El **propósito Cultural Educativo** se encuentra expresamente declarado en el acápite "A" del Capítulo Primero 1º, Artículo Segundo 2º de los estatutos de la **FUNDACION BENEFICA SAN ANTONIO**.

Que en virtud de lo dispuesto en el acápite del párrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1º de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las aportaciones a instituciones Culturales Educativas del ente en fines de lucro.

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consiguientes en el acápite a) del Párrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1º de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a la Asociación denominada "FUNDACION BENEFICA SAN ANTONIO", como una entidad Cultural Educativa de fines de lucro.

MANUEL SOLIS PALMA

El Vicepresidente de Educación.

JORGE E. ARCEBENA R.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chuac, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO DE R.L.** contra **FORNIO CASTILLO GONZALEZ**, se ha señalado para el día **VEINTISIMOS DE ABRIL DE 1986**, para que entre ocho (8) de la mañana y once (11) de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados y numerados así:

Diez (2) bicicletas, marca **Caloy** No. 10;
Una (1) Balmaterra Modelo 1202;
Una (1) Remita de 42 dientes;
Una (1) Remita de Bicicleta Cromada;
Doce (12) espejos de 42 dientes.

Diez (2) campo de Alternador serie No. 4404

Un (1) campo

Un Cilindro de Freno, serie 44100;

Tres (3) cilindros de freno, serie 41103;

Tres (3) Cilindros de Freno, Serie 41102;

Un (1) Bomba de agua, serie 18100;

39000;

Un (1) Cilindro de Freno, Serie 46101;

Una Bomba de agua, serie 18100;

46000;

Cinco (5) bujías;

Una bomba de agua serie 21010-38000;

Una Bomba de Agua serie 18100-39110;

Un Amortiguador, serie 44304;

Tres (3) Amortiguadores, Serie 44704;

Tres (3) amortiguadores, serie 44750;

Diez (2) amortiguadores, serie MR-823;

Un Amortiguador, serie 3-44861;

Diez Estancos, Serie 45111-10100;

Una (1) bomba de gas, serie 23100.

24011;
Tres (3) bombas de gas, serie 17010-H2502;
Una bomba de gas serie 23100-40050;
Una bomba de agua serie PP 1255;
Cuatro (4) reguladores, serie 0222-18-391;
Tres (3) Esferas, serie 40360-39015;
Dos (2) botinas de Alternador, serie 27410-13910;
Dos (2) Suspensión Serie 43360-39035;
Una Suspensión Serie 43360-39035;
Tres (3) Suspensión, serie 40022-85025;
Tres (7) Suspensión, serie 54236-80125;
Dos (2) Suspensión, serie D77-3050A;
Dos (2) Cilindros de freno, serie 44100-44101;
Dos (2) Bombas de agua, serie W1447;
Cuatro (4) Diódos, serie 23233-U-1447;
Una Bomba de agua, serie CP995;
Seis (6) Pistones, serie 13101-33010;
Tres (3) Pistones, serie 13101-31011;
Tres (3) pistones, serie 12010-23022;
Dos (2) Diódos, serie 22337-31012;
Dos (2) Diódos Reguladores, serie AVR-531;
Un (1) Regulador, serie 27700-41011;
Cinco (5) Reguladores, serie 24500-73000;

Se vende de base para el remate advertisedo, la suma de tres mil ciento diecinueve bolívares con cuarenta y dos céntimos (B. 3.119.42), que es el valor dado a los bienes descritos, siendo pagables admisibles los que cobran los dos terceros partes de dicha cantidad y para habilitarse como poder host, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el veinte por ciento (20%) por ciento de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede participar, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practica el día hábil siguiente, sin necesidad de nueva anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admiten ofertas desde las ocho (8) de la mañana y hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de ese hora en adelante, solo tendrán lugar las pués y repujos de los licitadores.

David, 14 de febrero de 1986.

(Fdo.) Rolando O. Ortega A.

Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original David, 14 de febrero de 1986

Rolando O. Ortega A.
Secretario

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de los Santos, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ALCIBIADES REINALDO AROSEMENA BERNAL (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Las Follas, diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y seis, VISITIOS... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

PRIMERO: Que esta abierta en este Juzgado el juicio de Sucesión intestada de ALCIBIADES REINALDO AROSEMENA BERNAL (q.e.p.d.) desde el día 21 de enero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, la señora DENIS MIRREYA DIAZ DE AROSEMENA, en su condición de conyuge superviviente del causante, y los menorchijos, ALCIBIADES REINALDO AROSEMENA DIAZ, GRACIELA VIRGINIA AROSEMENA DIAZ, CARLOS FRANCISCO AROSEMENA DIAZ, IRMA ESMAERALDA AROSEMENA DIAZ Y SOFIA ELIZABETH AROSEMENA DIAZ, debidamente representados por su madre DENIS MIRREYA DIAZ DE AROSEMENA.

TERCERO: Se ordena al que comparezca o estar a derecho en este suceso, excepto las personas que se crea tener algún interés en ello; b) Que se tenga como parte en estos diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1669 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Huelga Firmar E. Castañeda A., Juez Primero del Circuito de los Santos (Fdo.) Pascual Domínguez, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el término legal de diez días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de los Santos.
Pascual Domínguez
Secretario.

(L-096025)
única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO 18

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A. RIGOBERTO LOPEZ PRADO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del

término de diez (10) días, comparezca a poner de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto BERTA JUDITH ESTRADA DE LOPEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombra un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Panama, 17 de febrero de 1986.

EL JUEZ,

(Fdo.) Ldo. CARLOS STRAIN CASTELLON;

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO.

L-096074
(Única publicación)

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 19 DE FEBRERO DE 1986.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora VENUS YNGO TORRES, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a poner de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto NERANI MAHOMAD MAHOMAD.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy veintiseis (26) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia del mismo se mandan a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(Fdo.) Ldo. Olga Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Roveda C.

la anterior es fiel copia de su original.

Chirré, 30 de diciembre de 1985

Esteban Poveda C.
Secretario

(L-105051)
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 385/86
EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

A la señora VILMA J. COLLADO DE CABRERA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor MARCELINO EMILIO CABRERA C., en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indican los artículos 472 y 1.349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en las estradas del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos, queda a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,
(Fdo.) LUIS ALBERTO CHAMOS S.
El Secretario Ad-Hoc

(Fdo.) GILBERTO TERREROS M.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 31 de enero de 1986

El Secretario Ad-Hoc

(Fdo.) GILBERTO TERREROS M.

(L-094573)
(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:
DEBORA TRIBALDOS DE ABADIA Y ARIS-

IDES DAVID ABADIA, cuyos paraderos se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro de la Tercera Excluyente introducida en el Juicio Ejecutivo, propuesta por Transmar S.A. contra Débora TribalDOS de Abadía y Arístides David Abadía, actuándoles que si así no lo hacen, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 20 de febrero de 1986 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lilia. ZOLA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA

(L-096239)
única publicación

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 20 de febrero de 1986

L. Celis Inque
Oficial Mayor

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio:

EMPLAZA:

A la señora LUISA LOPEZ VILDA DE BERNALDUSQUEZ DE BERNAL, quienes son una misma persona, de la cual se desconocen sus generales y paraderos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, se presente a este Despacho por sí o por medio de Apoderado legal, hacerse oír dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, propuesta por FELIX ALONSO ORTEGA VALDERRAMA en su contra.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer dentro del término que se le señala, se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 473 y 473 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se

hace hoy dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Lilia. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1º del Circuito de Coclé

Delfina Isabel Benic M.
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ

CERTIFICA:
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO

Panamá, dieciocho de febrero de 1986.

(L-096068)
(única publicación)

edicto emplazatorio
el secretario judicial de la
dirección general de trabajo
en ejercicio de sus facultades legales
emplaza:

a la empresa PANADERIA Y DULCERIA LA SUERTE, para que en el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con el artículo 562 del Código de Trabajo a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderados Especiales a estar en derecho dentro del proceso laboral que por Aumento de Salario ha interpuesto los señores CARLOS DE LEON, CARLOS DOUGLAS, RUPINA DE QUIROZ, y OTROS cuyo apoderado especial es el Lcdo. LUIS A. GUTI-
VARA A.

Se advierte a los empleados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del proceso relacionado con su persona hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, hoy catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), siendo las diez (10.00) a.m. de la mañana, y copias del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

Lcdo. BERTA AUCIA AGUIRRE G.
Directora General de Trabajo

(L-096118)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 16

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

a. EDMOND KRECKE, en su calidad de Presidente legal de CQ CONSORCIO INDUSTRIAL QUIMICO DE PANAMA, cuyo

paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar presente en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal NORBERT JOSEF ANTONIUS BUELTE.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 5 de febrero de 1986

El Juez,

(Fdo.) Lido. Homero Cojar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

1.095760

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El suscrito Juez Ejecutor de la Corporación Azucarera La Victoria por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A César Pereira Burgos, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, hacer valer sus derechos dentro del juicio que por Jurisdicción Coactiva le sigue la Corporación Azucarera La Victoria.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal hoy, 15 de enero de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lido. Luis Alberto Mitre A.
JUEZ EJECUTOR

Lido. Ascario Morales G.
SECRETARIO AD HOC

1.096335

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El suscrito Juez Ejecutor de la Corporación Azucarera La Victoria, por medio del

presente edicto:

EMPLAZA:

A César Augusto Viana y/o Taller Titán, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, hacer valer sus derechos dentro del juicio que por Jurisdicción Coactiva le sigue la Corporación Azucarera La Victoria.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal hoy, 14 de enero de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lido. LUIS ALBERTO MITRE A.
JUEZ EJECUTOR

Lido. Ascario Morales G.
SECRETARIO AD HOC

1.096336

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El, Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORRECTORIO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMÁ, por este medio:

EMPLAZA:

A, la Sociedad MONCIEL S.A. Representada legalmente por la señora SHIELA ESSES DE MICHANI, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a ejercer o defender en el juicio Coactivo que en su contra ha instaurado CONEXIONES URBANAS, en este Tribunal.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de enero de 1986.

(Fdo.) Lido. Santiago Sanfórt Urdal.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

(1.093346)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribo, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los demandados, la Sociedad denominada Finqueros, Construcciones, Diseños e Inspecciones, S.A. (ECOFINSA), Persona Jurídica debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles a la Ficha 691131, Rolfo 8840 a la cota 0131 y al Señor DAIGOBERTO FERNANDEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 4-80-537 para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº 112 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de este despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

TOMAS VEGA CADENA
JUEZ EJECUTOR

CARLOS RAMIREZ
SECRETARIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original

Panamá, 24 de febrero de 1986.

EL SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 132

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL.

POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

CARMEN JUDITH RUIZ JAYES, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto EMMA, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de febrero de 1986.
El Juez.

(Fdo) Eliza de Moreno.

(Fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario.

CERFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 18 de febrero de 1986.

GUILLERMO MORAN A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

(L-096005)
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio de la presente

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Declaratoria de Ausente y Presunción de Muerte de MARCEL HARRICK SCHWARTZ propuesto por FRED HARRICK ESKENAZI, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

Panamá, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECRETA la ausencia y presunción de Muerte de Marcel Harrick Schwartz y ORDENA que publique la presente resolución en el periódico Oficial para los efectos legales pertinentes.

Cópiese y Notifíquese.
(Fdo) Ldo. CARLOS STRAH CASTRELLON (EL JUEZ).

(Fdo) EDGAR UGARTE J. (El Secretario)
Por tanto, se fija el presente Edicto de Notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se

ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación hoy veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y seis.

EL JUEZ,
Ldo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L-094557

3ra. publicación

edicto emplazatorio nº 10

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público en general:

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada ZENAIDA BARROSO DE CHANI (a.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Panamá, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA que esta abierta el juicio de Sucesión intestada de la finada ZENAIDA BARROSO DE CHANI (a.e.p.d.) desde el día 18 de mayo de 1985, fecha de su defunción, que es su heredero su hijo ROBERTO ANTONIO CHANI BARROSO, este es sin perjuicio de terceros. Ordena a todas aquellas personas que puedan tener algún interés en el juicio que comparezcan a estar a derecho en el mismo.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese.

EL JUEZ

(Fdo) Ldo. CARLOS STRAH CASTRELLON.

(Fdo) EL SECRETARIO

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 28 de enero de 1986

El Juez,

Ldo. Carlos Strah Castrellón

(L-095987)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

El suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto público:

EMPLAZA

A todos los que puedan tener interés o quieran oponerse a la declaratoria de MATRIMONIO DE HECHO, solicitada por el señor ESTEBAN SALAS CORTES, contra ANA JULIA AYALA (a.e.p.d.), para que dentro del término de diez (10) días corridos de la fecha de última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos. Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Curador Ad litem con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de febrero de 1986, y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Ldo. Ramón Barón Arciniegas
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

María Rivera G.
La Secretaria

CERFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 4 de febrero de 1986.

Secretaria

L-095756

(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº (1)

El suscrito Magistrado del SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, por este medio cita y EMPLAZA a BALBINO RODRIGUEZ de generales desconocidas, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse de la siguiente resolución.

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En mérito de lo expuesto, el SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL por la Vía en que interviene el Jurado de Conciencia en contra de CARLOS ALBERTO KING LARA, varón, panameño, soltero, mayor, mecánico, no porta cédula de identidad personal, manifestando que tampoco sabe el número, hijos de Heriberto Acosta King y Mercedes Loras, nac-

rida en Panamá, el día 1.º de abril de 1953, con residencia en San Miguelito, las 500, casa Nº 53, Calle Monte Oscuro y BALBINO RODRIGUEZ, de generales desconocidas, de considerar en autos, como presuntos infractores del Título I, Capítulo I, Libro Segundo del Código Penal.

Oportunamente se abrió la causa a pruebas y se señalará fecha para la audiencia Oral.

Provean los encausados los medios de su defensa y de career de medios designados, para tal efecto, el defensor de oficio.

Como quiera que se ignora el paradero del sindicado BALBINO RODRIGUEZ, HÍGASE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE EL EDICTO CORRESPONDIENTE. COPIESE Y NOTIFIQUESE

Fdo. CASTANEDAS C., CEDENO B., GOMEZ R., OLIVOS DIAZ, SAENZ F., DIAZ C. Secretario.

Se le advierte al emplazado BALBINO RODRIGUEZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de la anterior resolución que de no haberlo la misma quedará legalmente notificada por todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades judiciales y Policiales la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento salvo las excepciones del artículo 200R del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal publicación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de este Tribunal, hoy VEINTIDOS (26) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la tarde, se ORDENA enviar copia a la Oficina del Director de la Gaceta Oficial, para que proceda a su publicación en el Decreto de Gabinete Nº 210 de 15 de septiembre de 1975.

El Magistrado:

Licdo. FERMIN O. CASTANEDAS

El Secretario:

Licdo. Gerardo M. Diaz C.

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PÚBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER:

Que ANISAL ARMANDO HERRERA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino del Corregimiento de Poal, de esta jurisdicción, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve (8146349), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, localizado en Calle Veraguas, de la ciudad de Aguadulce, el cual tiene una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 m²), según el Plano Nº RC-20-01-4360, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 13 de septiembre de 1985, comprendido dentro de las siguientes lindas y medidas:

NORTE: Oreste Mendieta (usuario) resta de la finca municipal 2.679 y mide treinta metros (30.00 mts.)
SUR: Tomás Sevilla (usuario) resta de la finca municipal 2.679 y mide treinta metros (30.00 mts.)
ESTE: Calle Veraguas y mide veinte metros (20.00 mts.)
OESTE: Luis Barreto (usuario) resta de la finca municipal 2.679 y mide veinte metros (20.00 mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal Nº 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas por esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 29 de enero de 1986.
El Alcalde,
(Fdo.) RICARD HERRERA S.
La Secretaria,
(Fdo.) ADELINA QUIJADA M.
(Fdo.) el sello del cargo.
Se fijó copia de lo original.
Aguadulce, 29 de enero de 1986.
Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía.
(L-093399).
única publicación.

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio avisa al público que ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado ABARROTERIA LA FE, ubicada en Calle 2ª Calles y Avenida A Nº 6-85, al señor WUI KION

CHENG CHONG

Atentamente,

Hermilia Morales Aguilar
Céd. Nº 2-39-937

L-095846

1ª publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO

El suscrito Magistrado Sustanciante del Tercer Tribunal Superior, emplazo al procesado CARLOS EMANUEL BATISTA, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con residencia en Santiago, Provincia de Veraguas, estudiante, aprobado como oído, hijo de Luis Carlos Batista y Dindiego Rodríguez, portador de la cédula de identidad personal Nº 8.225-878, cuyo paradero actual se desconoce, para dentro del término de diez (10) días, desde la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparecer al Tribunal a notificarse personalmente y al Auto de Incausamiento dictado en su contra por el Jefe de la Fiscalía, el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

SEGUNDO TRIBUNAL JUDICIAL, TERCER TRIBUNAL SUPERIOR, Panamá, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: Para la publicación legal han ingresado contra el suscripto los autos seguidos a Gerardo Isaías Guerra, José Romero Luna, Francisco Jiles López Guerra y otros, por el delito de tentativa de robo.

En mérito de lo expuesto, el Tercer Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CARLOS EMANUEL BATISTA, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con residencia en Santiago, Provincia de Veraguas, estudiante, aprobado como oído, hijo de Luis Carlos Batista y Dindiego Rodríguez, portador de la cédula de identidad personal Nº 8.225-878, por el delito de tentativa de robo, inscrito en el Capítulo I, Título I, Libro I del Código Penal. Provea el encausado los medios de su defensa y en caso de career de ellos, manifiéstelo al Tribunal para designarle el Defensor de Oficio. Se ordena la detención de Carlos Emanuel Batista, notificándose:

(Fdo.) H. M. Raúl Hernández, Apoderado V.
(Fdo.) H. M. Luis A. Espinoza
(Fdo.) H. M. María Van Kesteren
(Fdo.) Licda. Maribel de Espinoza
Secretaria Encargada.

Se advierte al emplazado Carlos Emanuel Batista, que si no comparece en los

